



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
MJGL / MPGS / FME / GAM

103
[Handwritten signatures and stamps]



ORD. B32/N° _____

ANT.: OF. ORD. N°19733, de fecha
13.Jun.2019, del Ministerio del
Medio Ambiente.

MAT.: Informa designación de
representantes para el Comité
ampliado para elaboración del
decreto supremo de metas del
producto prioritario aceites
lubricantes.

SANTIAGO, - 4 JUL 2019

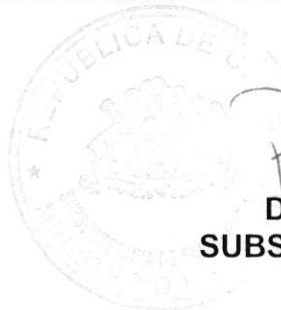
DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
A : SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

En atención a lo solicitado en el documento citado en el ANT., informo a usted que esta Subsecretaria de Salud Pública ha designado a los siguientes profesionales del Departamento de Salud Ambiental, como representantes para trabajar en la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones para el producto prioritario aceites lubricantes:

- Sr. Gonzalo Aguilar Madaune, Titular
- Sra. Rosa Mabel Oyarzún Ojeda, Suplente / Apoyo

En relación a lo anterior, los profesionales señalados pueden ser contactados a través de sus correos institucionales: gaguilar@minsal.cl y rosa.oyarzun@minsal.cl.

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature: Paula Daza]
DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Medio Ambiente
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- Departamento de Salud Ambiental
- Oficina de Partes

